



RESOLUCIÓN N° 041/2020

POR LA CUAL SE DESIGNA USUARIO AL SISTEMA DE PRESUPUESTO POR RESULTADOS (SPR) EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 51 DEL DECRETO 3264/2020, DE FECHA 2 DE ENERO DE 2020 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 6469 DEL 2 DE ENERO DE 2020 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020". -----

Asunción, 28 de enero de 2.020.-

VISTO: La necesidad de dar cumplimiento al Artículo 51 Ajustes del Plan Operativo Institucional, establécese la obligatoriedad del uso del Sistema de Planificación por Resultados (SPR), administrado por la STP para el ajuste del Plan Operativo Institucional (POI). Los OEE deberán ajustar sus Planes para el Ejercicio Fiscal 2020 según reporte B-16-01 "Plan Operativo Institucional", una vez aprobado el Decreto del Plan Financiero; y, -----

CONSIDERANDO: Que, el Decreto N° 40 de fecha 15 de agosto de 2018, "POR LA CUAL SE DEROGA EL DECRETO N° 9234 DEL 18 DE JULIO DE 2018, SE INSTRUYE AL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD) A REORGANIZAR LA INSTITUCIÓN, Y SE ESTABLECE UN RÉGIMEN PROVISORIO PARA DICHA INSTITUCIÓN". Art. 3°.- Reglaméntase provisoriamente la Ley N° 1340/88, modificada y ampliada por las Leyes N° s 108/1991, 68/1992, 171/1993, 396/1994 y 1881/2002, a fin de proporcionar a la Secretaría Nacional Antidrogas, (SENAD), las facultades administrativas y funcionales, necesarias y oportunas, para el cumplimiento de las atribuciones, deberes y competencias instituidas por las leyes de la República. 3.1. El Secretario Ejecutivo es el titular y representante legal de la SENAD, ejerce el gobierno de la institución y la administra, incluyéndose entre sus atribuciones la potestad de designar por Resolución, a los titulares de las dependencias a su cargo. 3.7. Son Deberes y Atribuciones del Secretario Ejecutivo: t) Cumplir con las demás funciones y actividades establecidas en las leyes y las encomendadas por el Presidente de la República, inherentes al ámbito de su gestión.-----

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS
RESUELVE:**

Artículo 1° DESIGNAR a la siguiente persona como usuario al Sistema de Presupuesto por Resultados (SPR) de la Secretaría Técnica de Planificación (STP), en cumplimiento al Artículo 51 del Decreto 3264 que reglamenta la Ley 6469 que aprueba el Presupuesto General de la Nación.-----

NOMBRE	APELLIDO	CÉDULA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO
Egon Federico	Pfefferkorn Sanabria	2.122.477	Director Planificación Estrategica	planificaciones@senad.gov.py

Artículo 2° COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplido, archivar.-----


Abg. Arnaldo Giuzzio Benítez
Ministro Secretario Ejecutivo
SENAD